

kloaiciga

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

LIMON , a las 04:30 hrs del 31 OCT. 2014 Sector: 24

Notificando: JAPDEVA
Dirección: NO APLICA.
Rotulado a: NULL.

Notifiqué mediante cédula, la resolución de las nueve horas del treinta de Octubre de 2014 del J. TRABAJO I CIR. JUD. Z. ATLANTICA

Expediente: 14-000516-0679-LA Forma de Notificación: CASILLERO: 045

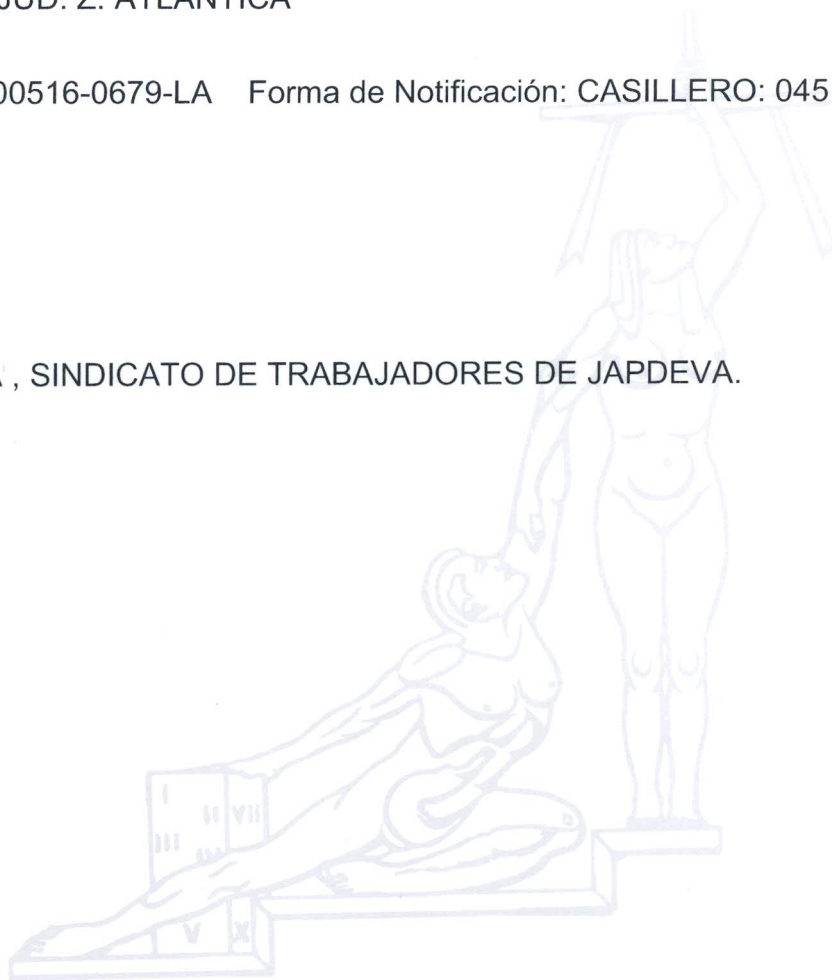
Copias: NO

Entregado a:

Partes: JAPDEVA , SINDICATO DE TRABAJADORES DE JAPDEVA.

Se hace saber:

RESOLUCIÓN:





EXPEDIENTE: 14-000516-0679-LA
PROCESO: CALIFICACIÓN DE HUELGA
PROMOVENTE: JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO
ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE JAPDEVA

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 383-2014

**JUZGADO DE TRABAJO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA.- A
las nueve horas del treinta de octubre del año dos mil catorce.-**

DILIGENCIAS DE CALIFICACION DE HUELGA incoadas por JEANNETTE EDWARDS VAN BROWNE, mayor de edad, casada, abogada y notaria, vecina de Limón Centro, con cédula de identidad 7-075-080, en su calidad de Apoderada General Judicial de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) contra el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA (SINTRAJAP), representado por el Lic. Ronaldo Blear Blear, mayor, casado, abogado y notario, Vecino de Río Banano, con cédula de identidad 7-077-288.

RESULTANDO:

I.- La Licda. Jeannette Edwards Van Browne, en su carácter de Apoderada General Judicial de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) presenta ante este despacho diligencias de Solicitud de Declaratoria de Ilegalidad de Huelga mediante memorial con fecha veintidós de octubre del año 2014, con base en los hechos que expone y el fundamento de derecho en que se apoya, y solicita, previo reconocimiento judicial en las instalaciones portuarias de JAPDEVA en los muelles de Limón y Moín, que se declare la ilegalidad del movimiento huelguístico.

II.- Notificada conforme a derecho la acción al Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA (SINTRAJAP), según se desprende del acta de notificación de folio 9, dicho interviniente no contestó las presentes diligencias. No obstante, se apersona a los autos su representante legal señor Ronaldo Blear Blear mediante memorial de folio 64, sin realizar manifestación alguna en cuanto a la gestión aquí presentada, salvo su apersonamiento al proceso y señala lugar para recibir sus notificaciones.

EXP: 14-000516-0679-LA

I Circuito Judicial de La Zona Atlántica, Limón centro, Edificio de los tribunales, Tercer piso Teléfonos: 2799-1318, 2799-1384. Fax: 27991329.
Correo electrónico: juztrab-lim@poder-judicial.go.cr

